

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que las señoras GLORIA EDITH RODRIGUEZ GONZALEZ y GLADYS STELLA RODRIGUEZ GONZALEZ a través de apoderada judicial se pronunciaron frente a la contestación de la demanda y excepciones de merito propuestas por la señora MABEL PATRICIA RODRIGUEZ GONZALEZ.

Por otro lado, previo a continuar con el asunto de la referencia, y como quiera que existe otra hija de la persona a favor de quien se adelanta el presente trámite de Apoyo Judicial, a quien aun no se ha notificado, el juzgado requiere a las demandantes para que procedan a notificar a la señora AURA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ conforme se les indicó en auto del once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 16 De hoy 5 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90a6b7f55a6043ad4aa24cc15f57887975d2decd98613528e1bc4573b3b92e66

Documento generado en 04/03/2021 10:27:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>